

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
26 de mayo de 2016

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente, ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a **CARBURES EUROPE, S.A.** ("CARBURES" o la "Compañía")

En el día de la fecha, el Consejo de Administración de la Compañía ha decidido incorporar a su Consejo de Administración la figura del Consejero Coordinador de Consejeros no Ejecutivos.

Así se ha incorporado un nuevo artículo en el Reglamento del Consejo de Administración con el número 10bis y la siguiente redacción:

"Art. 10bis. El Consejo de Administración elegirá de entre sus consejeros Independientes un Consejero Coordinador.

El Consejero Coordinador será Vicepresidente, primero si hubiera varios, del Consejo de Administración.

Son facultades del Consejero Coordinador:

- 1.- Convocar al Consejo de Administración.*
- 2.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad del Presidente.*
- 3.- Introducir nuevos puntos en el Orden del Día de un Consejo de Administración ya convocado.*
- 4.- Coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones. Particularmente, velar por el adecuado nivel de información de éstos.*
- 5.- Dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de administración.*
- 6.- Mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.*

El Consejero Coordinador cesará automáticamente si perdiera la condición de Consejero Independiente."

El Consejo de Administración nombra como Consejero Coordinador al Consejero Independiente D. Javier Sánchez Rojas.

En esta votación se han abstenido los consejeros ejecutivos (2) y el propio consejero Sánchez Rojas (1). Los restantes consejeros (6) han apoyado unánimemente la elección. La abstención de los consejeros ejecutivos se ha hecho en virtud del sometimiento voluntario a las orientaciones del art. 529 septie.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Carbures no está obligada legalmente a la creación de este Consejero coordinador con rango de Vicepresidente, pero el Consejo de Administración lo ha creado

voluntariamente por considerarlo lo más adecuado para su Gobierno Corporativo y las mejores prácticas en la materia.

En El Puerto de Santa María, a 26 de mayo de 2016.

CARBURES EUROPE, S.A.
Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración